

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU IX SESIÓN ORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2015.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 3 de junio de 2015. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno. Confidencial: Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, el 14 de julio de 2015 se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
P/IFT/030615/144	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el 4 de mayo de 2015.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Páginas 3 y 17.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno------

-Fin de la leyenda



En la Cludad de México, Distrito Federal, siendo las 14 horas con 02 minutos del 3 de junio de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.

Comisionado, Ernesto Estrada González.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada, María Elena Estavillo Flores.

Comisionado, Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado, Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

María Lizárraga Irlarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Ricardo Salgado Perrilliat, Titular de la Autoridad Investigadora.

Juan Carlos Hernández Wacker, Coordinador General de Asuntos Internacionales.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones

Telecomunicaciones.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

es de



Rodrigo Guzmán Araujo, Director General. Claudia Junco Gurza, Directora de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.
- III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIV Sesión Extraordinaria y VII Sesión Ordinaria celebradas el 29 de abril y 13 de mayo de 2015, respectivamente.

 (Secretaría Técnica del Pleno)
- III.2.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 450-470 MHz.

 (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEAGS, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1070 kHz, con distintivo de llamada XEAGS-AM y su frecuencia adicional 103.1 MHz con distintivo de llamada XHAGS-FM en Acapulco, Guerrero.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

- III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEVILL, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.3 MHz, con distintivo de llamada XHVILL-FM, en Villahermosa, Tabasco.

 (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 20 de televisión, con distintivo de llamada XHCIP-TDT, de Cuernavaca, Morelos.

 (Unidad de Concesiones y Servicios)



- III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 34 de televisión, con distintivo de llamada XHGPD-TDT, de Gómez Palacio, Durango. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XHDGO-TDT, en Durango, Durango. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 24 de televisión, con distintivo de Ilamada XHSLP-TDT, de San Luis Potosí, San Luis Potosí. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 46 de televisión, con distintivo de llamada XHTJB-TDT, de Tijuana, Baja California. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHVBM-TDT, de Valle de Bravo, Estado de México. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHSIN-TDT, De Culiacán, Sinaloa. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Distrito Federal, a través del canal 21 de televisión, con distintivo llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal. (Unidad de Concesiones y Servicios)
- III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de

por usar la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, sin contar la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.

(Unidad de Cumplimiento)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



IX SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.14.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de coberturas de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Tecate, Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

- III.15.- Acuerdo mediante el cual Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la Estrategia en asuntos internacionales competencia del Instituto. (Coordinación General de Asuntos Internacionales)
- **III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Incidente de Nulidad de Notificaciones tramitado en el número de expediente AI/DC-001-2015-I. (Autoridad Investigadora)
- III.17.- Presentación que realiza el Comisionado Presidente al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la solicitud de opinión formal planteada por América Móvil, S.A.B. de C.V., Sercotel, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y de la Resolución del Pleno sobre si expedirá o no, una opinión formal sobre la solicitud referida. (*Presidencia*)
- III.18.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Incidente de Verificación con número de expediente E-IFT/UC/RR/0004/2013-I. (Unidad de Competencia Económica)
- **III.19.-** Acuerdo que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del seguimiento al cumplimiento de los compromisos presentados por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y aceptados por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Competencia mediante Resolución de treinta de abril de dos mil doce en el expediente RA-007-2011 (E-IFT/UC/RR/0003/2013).

(Unidad de Competencia Económica)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión sobre el Anteproyecto de "Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

(Unidad de Competencia Económica)

III.21.- Informe de las Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Secretaría Técnica del Pleno)





IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe del Comisionado Adolfo Cuevas Teja sobre la solicitud que hace a las Unidades Administrativas competentes del Instituto, para analizar la práctica comercial desarrollada por empresas pertenecientes al Grupo América Móvil, relativa a la oferta y promoción del servicio denominado "Claro video".

(Comisionado Adolfo Cuevas Teja)

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la IX Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

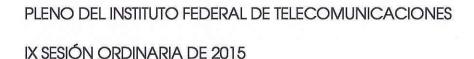
II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Coordinador General de Asuntos Internacionales, Lic. Juan Carlos Hernández Wocker, solicitó el retiro del asunto III.15 por considerar que era necesario atender observaciones adicionales.

Además la Titular de la Unidad de Competencia Económica, Lic. Georgina Kary Santiago Gatica, solicitó el retiro del asunto III.18, por considerar que el asunto requería de un mayor análisis.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó la incorporación en el Orden del Día de una Resolución que autoriza al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano el acceso a la multiprogramación, a través del Canal 30 de televisión, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por último, el Titular de la Autoridad Investigadora, Dr. Ricardo Salgado Perrilliat, solicitó la incorporación en el Orden del Día de la Resolución que deja sin efectos la resolución de tres de junio de dos mil trece, emitida por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Competencia en el expediente DE-007-2010, a efecto de dar cumplimiento de la ejecutoria dictada el seis de mayo de dos mil quince por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del amparo en revisión 413/2014.





Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día con los retiros e inclusiones solicitadas.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIV Sesión Extraordinaria y VII Sesión Ordinaria celebradas el 29 de abril y 13 de mayo de 2015, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/131

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXIV Sesión Extraordinaria y VII Sesión Ordinaria celebradas el 29 de abril y 13 de mayo de 2015, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda el acta original, para que forme parte integrante del mismo.

X 96 25

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



IX SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.2.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al Municipio de Mazatián, Sinaloa, la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 450-470 MHz.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/132

Primero. Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 450-470 MHz".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEAGS, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1070 kHz, con distintivo de llamada XEAGS-AM y su frecuencia adicional 103.1 MHz con distintivo de llamada XHAGS-FM en Acapulco, Guerrero.



Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/133

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEAGS, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1070 kHz, con distintivo de llamada XEAGS-AM y su frecuencia adicional 103.1 MHz con distintivo de llamada XHAGS-FM en Acapulco, Guerrero".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

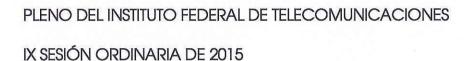
Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEVILL, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.3 MHz, con distintivo de llamada XHVILL-FM, en Villahermosa, Tabasco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.





Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/134

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XEVILL, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.3 MHz, con distintivo de llamada XHVILL-FM, en Villahermosa, Tabasco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 20 de televisión, con distintivo de llamada XHCIP-TDT, de Cuernavaca, Morelos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

De action



Acuerdo

P/IFT/030615/135

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 20 de televisión, con distintivo de llamada XHCIP-TDT, de Cuernavaca, Morelos".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 34 de televisión, con distintivo de llamada XHGPD-TDT, de Gómez Palacio, Durango.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/136

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 34 de televisión, con distintivo de llamada XHGPD-TDT, de Gómez Palacio, Durango".

6



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XHDGO-TDT, en Durango, Durango.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/137

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 33 de televisión, con distintivo de llamada XHDGO-TDT, en Durango, Durango".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo,



III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 24 de televisión, con distintivo de llamada XHSLP-TDT, de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/138

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 24 de televisión, con distintivo de llamada XHSLP-TDT, de San Luis Potosí, San Luis Potosí".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 46 de televisión, con distintivo de llamada XHTJB-TDT, de Tijuana, Baja California.



Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/139

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 46 de televisión, con distintivo de llamada XHTJB-TDT, de Tijuana, Baja California",

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHVBM-TDT, de Valle de Bravo, Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndos agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.





Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/140

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHVBM-TDT, de Valle de Bravo, Estado de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHSIN-TDT, De Culiacán, Sinaloa.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pieno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:



Acuerdo

P/IFT/030615/141

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través del canal 21 de televisión, con distintivo de llamada XHSIN-TDT, De Culiacán, Sinaloa".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Distrito Federal, a través del canal 21 de televisión, con distintivo llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/142

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Distrito Federal, a través del canal 21 de televisión, con distintivo llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal".



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través del canal 30 de televisión, con distintivo de llamada XHOPMA-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa propuso al Pleno fortalecer la motivación relacionada con el señalamiento realizado por el propio solicitante, en el sentido de que la autorización que se le otorgue sea hasta en tanto la señal a multiprogramar no sea radiodifundida en la misma plaza de la Ciudad de México, reflejándolo también en el resolutivo que corresponda.

De lo anterior, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta planteada por el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y por unanimidad de votos fue aprobada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, con los ajustes acordados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/143



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través del canal 30 de televisión, con distintivo de llamada XHOPMA-TDT, de la Ciudad de México, Distrito Federal".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de por usar la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, sin contar la previa concesión, permiso o autorización correspondiente.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/144

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra de por usar la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, sin contar la previa concesión, permiso o autorización correspondiente".



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de coberturas de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Tecate, Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/145

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de coberturas de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Tecate, Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua",

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.



Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 15 horas con 14 minutos el Comisionado Presidente solicitó un receso para continuar con la sesión.

A las 17 horas con 18 minutos se continuó con la sesión con la presencia de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, por lo que hay quórum legal.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Incidente de Nulidad de Notificaciones tramitado en el número de expediente AI/DC-001-2015-I.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/146

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Incidente de Nulidad de Notificaciones tramitado en el número de expediente AI/DC-001-2015-1".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Autoridad Investigadora.



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto deja sin efectos la resolución de tres de iunio de dos mil trece, emitida por el Pleno de la extinta CFC en el expediente DE-007-2010, a efecto de dar cumplimiento de la ejecutoria dictada el seis de mayo de dos mil quince por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del amparo en revisión 413/2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/147

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto deja sin efectos la resolución de tres de junio de dos mil trece, emitida por el Pleno de la extinta CFC en el expediente DE-007-2010, a efecto de dar cumplimiento de la ejecutoria dictada el seis de mayo de dos mil quince por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del amparo en revisión 413/2014".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pieno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actàs un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.



III.18.- Presentación que realiza el Comisionado Presidente al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la solicitud de opinión formal planteada por América Móvil, S.A.B. de C.V., Sercotel, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y del Acuerdo del Pleno sobre si expedirá o no, una opinión formal sobre la solicitud referida.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre la solicitud de opinión formal. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/148

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve emitir opinión formal, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, respecto a la solicitud planteada por América Móvil, S.A.B. de C.V., Sercotel, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a Presidencia del Instituto y a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19.- Acuerdo que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del seguimiento al cumplimiento de los compromisos presentados por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y aceptados por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Competencia mediante Resolución de treinta de abril de dos mil doce en el expediente RA-007-12011 IFT/UC/RR/0003/2013).



El Secretario Técnico informó que la Comisionada María Elena Estavillo Flores presentó en la Secretaría Técnica del Pleno un escrito en el que solicita que el Pleno conozca y califique su excusa para conocer del presente asunto y en, uso de la voz, la Comisionada explicó sus motivos, ya que en su carácter de profesionista independiente, experta en materia de economía fungió como asesora de una de las empresas denunciantes gestionando la admisión de la denuncia, además de fungir también como perito tercero, en el asunto de mérito.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica y 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Pleno determinó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, fundada la causal de impedimento y procedente la solicitud de excusa de la Comisionada.

Siendo las 17 horas con 43 minutos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores abandonó la Sala del Pleno del Instituto.

Acto seguido, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar solicitó un receso para permitir la salida de la Comisionada Maria Elena Estavillo Flores.

Siendo las 17 horas con 43 minutos se reanudó la Sesión, con la presencia de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, por lo que hay quórum legal para sesionar.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/149



Primero. Se aprueba el "Acuerdo que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del seguimiento al cumplimiento de los compromisos presentados por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y aceptados por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Competencia mediante Resolución de treinta de abril de dos mil doce en el expediente RA-007-2011 (E-IFT/UC/RR/0003/2013)".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Una vez resuelto el asunto III.19 y siendo las 17 horas con 54 minutos el Presidente solicitó un receso para que la Comisionada María Elena Estavillo Flores se reincorpore a la Sesión.

A las 17 horas con 59 minutos, se reanudó la sesión con la presencia de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, por lo que hay quórum legal para sesionar.

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión sobre el Anteproyecto de "Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

Deliberación

El Pieno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/150



Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión sobre el Anteproyecto de "Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Competencia Económica que comunique por escrito a la Comisión Federal de Competencia Económica el contenido del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Informe de las Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Una vez hecho de conocimiento el informe, los Comisionados determinaron el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/030615/151

Primero. El Pleno toma conocimiento del "Informe de las Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que informe a las áreas competentes del Instituto que analicen las Recomendaciones que ya les han sido remitidas y preparen la respuesta correspondiente, misma que deberá ser hecha del conocimiento de los Comisionados en forma paralela a que el Pleno conozca el asunto sobre el que versa cada Recomendación emitida por dicho Consejo Consultivo.

IV.- ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe del Comisionado Adolfo Cuevas Teja sobre la solicitud que hace a las Unidades Administrativas competentes del Instituto, para analizar la práctica comercial desarrollada por empresas pertenecientes al Grupo América Móvil, relativa a la oferta y promoción del servicio denominado "Claro video".

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja dio cuenta del informe.





No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 18 horas con 24 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar Presidente

Luis Fernando Borjón Figueroa Comisionado

Adriana Sofía Labardini Inzunza Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel Comisionado Ernesto Estrada González Considerado

María Elena Estavillo Flores Comisionada

> Adolfo Cuevas Teja Comisionado

Juan José Crispín Borbolla Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XII Sesión Ordinaria celebrada el 1º de julio de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/010715/163.